

COESPA CAMBRILS 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 62/05-Y, seguido en este Juzgado a instancia de Abdennaceur Annouri contra «Coespa Cambrils 2004, Sociedad Limitada», dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2006, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 2.913,08 euros de principal más otros 583,46 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 9 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—65.698.

COLÓN COSTA BALLENA, S. A.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 6 de junio de 2006, se acordó por unanimidad, reducir el capital social por un valor nominal de 4.207.000,00 euros mediante la adquisición de las acciones números 300.001 a 1.000.000 inclusive, con el fin de proceder a su amortización de conformidad con el artículo 77.a) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con lo cual el Capital Social queda fijado en un 1.803.000,00 euros.

A dicho acuerdo de reducción no resulta aplicable para ejecutarlo que deba transcurrir el mes de plazo previsto en el citado artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas al quedar excluido el derecho de oposición de los acreedores sociales, toda vez que la sociedad procede a dotar la reserva indisponible establecida en el artículo 167.3.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por el total importe nominal de la reducción de capital acordada.

Rota, 2 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, Inverluna, S.L., representada por Alfred Johannes Fischbach.—67.022.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALTOARAGONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía de Transportes Altoaragonesa, Sociedad Anónima que se celebrará en primera convocatoria, el día 27 de diciembre de 2006, a las diecinueve horas, en el domicilio social y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora será del tenor literal que se describe a continuación y podrá incluir cualquier otro punto que antes de la publicación de los anuncios de convocatoria se considere necesario o apropiado debatir:

Orden del día

Primero.—Transformación de la compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Aprobación del balance de transformación en virtud de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Anulación de los títulos representativos de las acciones y sustitución de los mismos por participaciones sociales.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos de la Sociedad.

Quinto.—Acuerdos relativos al cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Elección de Auditores de Cuentas por un periodo de 3 años.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público los anteriores acuerdos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Huesca, 14 de noviembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Martín-Retortillo Baquer.—65.661.

COMPLEJO SPORT XXI, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

CENTROS DEPORTIVOS ACTIVA CLUB, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

CENTRO DEPORTIVO CIUDAD DE MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

CENTRO DEPORTIVO CIUDAD DE VALENCIA SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

CENTRO DEPORTIVO MARRATXÍ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

DESARROLLOS MILENARIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

Los socios únicos de las sociedades relacionadas, con fecha 21 de noviembre de 2006, acordaron su fusión sobre la base de los Balances de 30 de septiembre de 2006, por la cual, «Complejo Sport XXI, Sociedad Limitada», Unipersonal, absorbe a «Centros Deportivos Activa Club, Sociedad Limitada», Unipersonal; «Centro Deportivo Ciudad de Málaga Sociedad Limitada», Unipersonal; «Centro Deportivo Ciudad de Valencia Siglo XXI, Sociedad Limitada» Unipersonal; «Centro Deportivo Marratxí, Sociedad Limitada», Unipersonal, y «Centros Deportivos Activa Club, Sociedad Limitada», Unipersonal, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil y aprobado por los respectivos socios únicos.

Al estar la sociedad absorbente íntegramente participada de forma directa por la sociedad absorbida «Centros Deportivos Activa Club, Sociedad Limitada», Unipersonal, quien asimismo es titular de forma directa de todas las participaciones de las restantes sociedades absorbidas, no es necesario efectuar ampliación de capital ni entregar nuevas participaciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir de la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en

el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 2006.—David Lavao Picó, Administrador solidario de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—67.725. 1.ª 24-11-2006

CONSSAN JS50, S. L.

Auto de insolvencia

D. Juan Vicente Benegas Piñas, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento ejecución 63/2006, de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instancia de D.ª Rosa María de la Cruz Rubio y D. Fernando Téllez Díaz contra Conssan JS50, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 7 de noviembre de 2006, por la que se declara al ejecutado, Conssan JS50, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 18.163,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial.—65.899.

CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES ASUA SIGLO XXI, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 104 -06 seguida contra el deudor «Construcciones y Canalizaciones Asua Siglo XXI, S. L.» se ha dictado el 3-11-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 50.631,10 euros de principal y 10.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 3 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—65.713.

CONSTRUCCIONES BIHAR-ETZI, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 96/06 a instancia de Valerij Kanstantinov, frente a Construcciones Bihar-Etzi, Sociedad Limitada, ha dictado el 7-11-06, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.222,31 euros de principal mas otros 400 euros por intereses y costas.

Bilbao, 7 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—65.905.

CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES ASUA SIGLO XXI, S. L.

AROLBI MILENIUM, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 113-06 seguida contra el deudor «Construcciones y Canalizaciones